En la ciudad de cartagena en cinco dias
del mes de diziembre de mill y seis
çientos y cinco años se juntaron a cabil
do extraordinario los señores [illegible]
alcalde mayor nicolas garçia de caçeres
pedro [illegible] juan [illegible]
[illegible] salafranca regidores de
la ciudad juntos acordaron lo sigue

112
Substitucion

Por quanto en el ayuntamiento or
dinario que se tuvo en [illegible] dias
del mes [illegible] acordaron que se diese
libramiento para que pedro de flores
mayordomo de propios pagase al
licenciado baeza padilla abogado
desta ciudad que esta en la villa de madrid
en negoçios della çiento
veinte y cinco ducados en reales que
valen tambien [illegible] dosçientos
cinquenta ducados que esta ciudad le
[illegible] porque asistiese un año en la
villa de madrid en los dhos negoçios que
corre de primero de abril pasado
deste presente año y porque no ay
en esta ciudad persona que se [illegible]
para ser el dho liçençiado baeza
para reçibir el dho dinero y por esta
causa no tiene effecto el dho libramien
to [illegible] el dho liçençiado baeza tiene
[illegible] dineros [illegible]
[illegible] que [illegible] a esta ciudad
acordaron que los señores [illegible]
garçia de caçeres [illegible]
[illegible] de esta ciu
dad comisarios que [illegible]
paguen al dho liçençiado baeza en la
misma madrid [illegible] çiento veinte y
çinco ducados con que queda [illegible]
a cargo de lo que [illegible] por la [illegible]
[illegible] mas [illegible]
[illegible] a los dhos señores [illegible]
[illegible] cualquiera [illegible]
[illegible] dosçientos [illegible] y cinco